DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2023

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1318/2023

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atte.: Andrea Molinas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la ***L.P.N. N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 417.213,*** *la cual se ha tomado conocimiento de las observaciones mencionadas en la nota DNC N° 8870, en la que describen las siguientes observaciones:*

Aspectos Observados

1. Si bien la convocante realizó la reprogramación del PAC, se indica que la sumatoria de los montos del periodo de los proveedores adjudicados superan el monto programado para el ejercicio 2023.

Respuesta: *Se remite adjunto los formularios correspondientes a las empresas Quimfa, Libra Paraguay y Mather Company a fin de ajustar los montos del periodo para el año 2023.*

2. Tras la 2da reevaluación, mencionan que la empresa V Y T FARMA SA. Ejecutó el ítem 9 una cantidad de 234.000 y al multiplicar por el precio unitario arroja Gs. 11.466.000.000, sin embargo, en el informe figura Gs. 11.232.000.000.

Respuesta: *Se remite adjunto el informe de Revaluación correspondiente.*

3. Así también sucede con el proveedor QUIMFA S.A, en el informe mencionan cantidad máxima 156.000 precio unitario 49.000 y el resultado debe ser 7.644.000.000 y en el informe figura 7.488.000.000.

Respuesta: *Se remite adjunto el informe de Revaluación correspondiente.*

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos hacemos repará ko'ã ñañoe
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80074991-0	QUIMFA S.A.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	417.213	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 71.815.248.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2023	2024	2025	2026	2027
Monto	10.000.000	71.805.248.000	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	3	0	6	352	10	1	99	10.000.000
TOTAL									10.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
DOC - MSP y BS.

ANEXO B-02-05

TESAIHA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
800233379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.		PARAGUAY					712.800.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC 417.213 Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 193 Fecha: 21/2/2023

Tipo de Contrato: Contrato Abierto Número: Fecha:

Plazo Contractual: 14 Meses

Monto Total Contratado: **712.800.000**

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras : GUARANIES SETECIENTOS DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.-

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	5.000.000	707.800.000				

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2022, son los que se detallan a continuación:

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2023	2	3	6	352	10	1	99		5.000.000
TOTAL									**5.000.000**

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
DOC - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - MSPBS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída por la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

ANEXO B-02-05

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mokomokõha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaiyguára mbaie

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.		PARAGUAY					30.205.867.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC 417.213 Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 647 Fecha: 30/3/2023

Tipo de Contrato Contrato Abierto Número: Fecha:

Plazo Contractual 31/12/2024

Monto Total Contratado: **30.205.867.000**

Moneda Tipo de Cambio Fecha Entidad

En letras : GUARANIES SETECIENTOS DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.-

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	5.000.000	30.200.867.000				

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2022, son los que se detallan a continuación:

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2023	2	3	6	352	10	1	99		5.000.000
TOTAL									5.000.000

Firma, Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC. DGAF
Lcdo. Lourdes M. Villalba
Dpto. de Adjudicaciones
DOC MSPBS

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 705

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DICTADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 417.213.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 417.213, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 647 del 30 de marzo de 2023, se dispuso la modificación de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3080/2022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 417.213.

Que, posteriormente el Departamento de Licitaciones a través del Memorando DLIC - DOC N° 136/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, ha elevado a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Rectificación del Informe de Evaluación del llamado, conforme a los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los siguientes términos: *"2. Tras la segunda reevaluación, mencionan que la empresa V Y T FARMA S.A. ejecuto el ítem 9 una cantidad de 234.000 y al multiplicar por el precio unitario arroja Gs. 11.466.000.000, sin embargo, en el informe figura Gs. 11.232.000.000. 3. Así también sucede con el proveedor QUIMFA S.A., en el informe mencionan cantidad máxima 156.000 precio unitario 49.000 y el resultado debe ser 7.644.000.000 y en el informe figura 7.488.000.000." (Sic).*

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Angeli Penzzi, Lic. Ana Alonzo y la Dra. Claudia Fretes, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, ha elevado su Informe de Rectificación, con fecha de culminación el 27 de octubre de 2023.

Que, en ese orden de ideas, del INFORME DE RECTIFICACIÓN citado, se desprende entre otras cosas*: podemos concluir que la observación realizada por la DNCP no resulta pertinente en esta ocasión, atendiendo a que los precios totales se encuentran correctamente detallados. Sin embargo, hemos notado que existen puntos del 2do informe de reevaluación que deben ser subsanados y que pudieron haber generado confusión al momento de realizar la verificación de la adjudicación, por lo que, en esta ocasión procederemos a la corrección de los siguientes apartados, quedando los demás vigentes e invariables (Sic).*

Primer punto a rectificar:
Mejor precio unitario señalado en cuadro del ítem 41 del apartado de abastecimiento simultáneo, debido a que se consignó Gs. 48.000 debiendo ser Gs. 28.000.

Segundo punto a rectificar:
Cuadro de Recomendación de Adjudicación del ítem 9 correspondiente a la firma VYT FARMA S.A. debido a que se consignó como precio unitario Gs. 49.000 debiendo ser Gs. 48.000. Los cálculos de montos totales del informe de reevaluación son correctos.

...///

Lic. Mónica Ayala Ramos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 705

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DICTADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 417.213.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

Que, del Informe de Rectificación se infiere que el mismo no implica un cambio o modificación en los montos consignados en los actos administrativos anteriores, por ello, corresponde en derecho que la autoridad competente apruebe el informe de referencia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 796/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 705

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DICTADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 417.213.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Rectificación de fecha 27 de octubre de 2023, dictado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 417.213**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **RATIFICAR** las recomendaciones de adjudicación, declaración desierta y cancelación de los ítems, de acuerdo a los actos administrativos anteriores.

Artículo 3° **AUTORIZAR** la suscripción de las Adendas a los contratos alcanzados por la modificación ordenada en el Artículo 1° de la presente Resolución y, para su firma, facultar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe y forme parte de la Resolución DGAF N° 647 de fecha 30 de marzo de 2023 y la Resolución DGAF N° 3080/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Óscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 NOV. 2023 HORA: 10:27
N° 102620/22 FIRMA:

Lic. Mónica Acosta Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICACIÓN DE INFORME DE REEVALUACIÓN

RECTIFICACIÓN DE INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PA RA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS"- PLURIANUAL	*LPN Nº 74/22*	*417.213*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 107/2023, del 19/10/2023, en reemplazo de la Abg. Olivia Ruiz Díaz. • **Dra. Angeli Penzzi, Lic. Ana Alonzo y Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1675/2022, del 30/09/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representantes de la Dirección Financiera, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1735/2022, del 7/10/2022.	Asunción, Paraguay	23/10/2023 – 10:00 Hs.

ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de diciembre de 2022.

Resolución D.G.A.F. N° 3080 de fecha 28 de diciembre 2022.

Informe de Reevaluación de fecha 13 de febrero de 2023.

Resolución D.G.A.F. N° 193 de fecha 21 de febrero de 2023.

Informe de Reevaluación de fecha 23 de marzo de 2023.

Resolución D.G.A.F. N° 647 de fecha 30 de marzo de 2023.

Nota DNC N° 8870/23 de fecha 20 de octubre de 2023 por la cual se realizan observaciones a la etapa de Adjudicación.

MEMORÁNDUM D.A. – DOC N° 866/23 por el cual se comunica la Nota DNC N° 8870/23 y se remiten las observaciones realizada por la DNCP donde se observa que: *"Tras la 2da reevaluación, mencionan que la empresa VYT Farma S.A. ejecutó el ítem 9 una cantidad de 234.000 y al multiplicar por el precio unitario arroja Gs. 11.466.000.000, sin embargo en el informe figura Gs. 11.232.000.000. Así también sucede con el proveedor QUIMFA S.A. en el informe mencionan cantidad máxima 156.000 precio unitario 49.000 y el resultado debe ser 7.644.000.000 y en el informe figura 7.488.000.000."*

Analizada la observación, se puede concluir que existe una incorrecta apreciación por parte de la DNCP, en lo que respecta a las cantidades y conceptos señalados en el informe de reevaluación. Se aclara que las cantidades y montos ejecutados se encuentran claramente detallados en el punto 6 EJECUCIÓN CONTRACTUAL, los cuales difieren a lo señalado por la DNCP. Asimismo, es importante destacar que, inicialmente el ítem 9 fue adjudicado a un precio unitario de Gs. 49.000 y el precio Adjudicado en la 2da reevaluación para el ítem 9 es de Gs. 48.000, conforme a lo escrito en el informe en su apartado 7 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: *"Para el ítem 9 y su nueva distribución del abastecimiento simultáneo será considerada la sumatoria de los saldos a ejecutar señalados del cuadro anterior, atendiendo a que la adjudicación total del ítem fue anulada por la DNCP. Así también, el mejor precio en esta ocasión pertenece a la firma MATHER COMPANY S.R.L."*

En tal sentido, podemos concluir que la observación realizada por la DNCP no resulta pertinente en esta ocasión, atendiendo a que los precios totales se encuentran correctamente detallados. Sin embargo, hemos notado que existen puntos del 2do informe de reevaluación que deben ser subsanados y que pudieron haber generado confusión al momento de realizar la verificación de la adjudicación, por lo que, en esta ocasión procederemos a la corrección de los siguientes apartados, quedando los demás vigentes e invariables:

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Primer punto a rectificar: mejor precio unitario señalado en cuadro del ítem 41 del apartado de abastecimiento simultáneo, debido a que se consignó Gs. 48.000 debiendo ser Gs. 28.000.

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 2 de este informe.

Para el ítem 9 y su nueva distribución del abastecimiento simultáneo será considerada la sumatoria de los saldos a ejecutar señalados del cuadro anterior, atendiendo a que la adjudicación total del ítem fue anulada por la DNCP. Así también, el mejor precio en esta ocasión pertenece a la firma MATHER COMPANY S.R.L.:

Ítem	Oferentes	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Saldo Cantidad Máxima	Posición ABAST	% ABAST	Mejor Precio	Acepta ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
9	MATHER COMPANY S.R.L.	420.000	840.000	780.000	1	50%	48.000	MEJOR PRECIO	210.000	390.000
	V Y T FARMA				2	30%		SI	126.000	234.000
	QUIMFA S.A.				3	20%		SI	84.000	156.000
	V Y T FARMA			CONTRATO EJECUTADO						30.000
	QUIMFA S.A.			CONTRATO EJECUTADO						30.000

Por otra parte, para los ítems 28 y 41 fueron anulados los contratos correspondientes a la 3° posición con las firmas SCAVONE HNOS S.A. y QUIMFA S.A., por lo que, las posiciones 1° y 2° permanecen vigentes e invariables. Sin embargo, para la distribución de estos ítems en la 3° posición, serán considerados los saldos de los contratos anulados, respectivamente.

Ítem	Oferentes	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Saldo Cantidad Máxima	Posición ABAST	% ABAST	Mejor Precio	Acepta ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
28	LABORATORIOS ALMOS S.A.	3.840.000	7.680.000	3.485.000	1	50%	915	MEJOR PRECIO	1.920.000	3.840.000
	HEISECKE & CIA SACI			1.837.920	2	30%		SI	1.152.000	2.304.000
	MATHER COMPANY S.R.L.			1.181.000	3	20%		SI	768.000	1.181.000
	SCAVONE HNOS S.A.			CONTRATO EJECUTADO						355.000
41	PROSALUD FARMA S.A.	492.000	984.000	492.000	1	50%	28.000	MEJOR PRECIO	246.000	492.000
	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			295.000	2	30%		SI	147.600	295.200
	MATHER COMPANY S.R.L.			171.259	3	20%		SI	98.400	171.259
	QUIMFA S.A.			CONTRATO EJECUTADO						25.541

Para los ÍTEMS 20 y 21: se otorga el 100% de las cantidades mínimas y máximas al único oferente: MATHER COMPANY S.R.L.

Se recuerda que el orden de las ofertas fue determinado en el informe de evaluación principal.

Segundo punto a rectificar: Cuadro de Recomendación de Adjudicación del ítem 9 correspondiente a la firma VYT FARMA S.A. debido a que se consignó como precio unitario Gs. 49.000 debiendo ser Gs. 48.000. Los cálculos de montos totales del informe de reevaluación son correctos. Debiendo quedar el cuadro de la siguiente manera:

V Y T FARMA S.A.

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
9	51161703 -001	Budesonida Aerosol	Unidad	Frasco	Ventilmax	Argentina	48.000	126.000	234.000	6.048.000.000	11.232.000.000
44	51142905 -001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica Inyectable	Unidad	Ampolla	Bupivacaina - Glucosa PISA	México	25.500	54.000	108.000	1.377.000.000	2.754.000.000
									Montos Totales	7.425.000.000	13.986.000.000

MONTO MÍNIMO TOTAL: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.-
MONTO MÁXIMO TOTAL: TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES.-

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIFS - MSPBS

Dra. Angeli Fanzzi
Comité de Evaluación
DGGIFS - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIFS - MSPBS

Mg. Lic. Mariela Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **Ratificar las recomendaciones de adjudicación, declaración desierta y cancelación** de los ítems, de acuerdo a los actos administrativos anteriores.
b) **Rectificar** el informe de reevaluación de fecha 23 de marzo del 2023, con las modificaciones realizadas en la presente acta.

Este informe concluye en fecha 27 de octubre del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Fenzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Letícia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco A. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Asunción, 23 de noviembre de 2023

NOTIFICACIÓN DOC-DA N° 1248/2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 705/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, se ***APRUEBA*** *el informe de RECTIFICACIÓN dictado en el marco, de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 417.213.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 705/2023 y el Informe de Rectificación.*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

RECTIFICACION LPN 74/2022 ID 417213

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 23 de nov de 2023 12:18

Asunto : RECTIFICACION LPN 74/2022 ID 417213 3 ficheros adjuntos

Para : francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py>, ri <ri@indufar.com.py>, genemed <genemed@genemed.com.py>, licitaciones <licitaciones@bioteng.com.py>, esteban <esteban@hparsa.com>, diproan <diproan@click.com.py>, administracion <administracion@gramon.com.py>, licitacion <licitacion@laboratorioscatedral.com.py>, licitacion <licitacion@guayaki.com.py>, smencia <smencia@galeno.com.py>, licitacion <licitacion@index.com.py>, licitaciones <licitaciones@dutriec.com.py>, licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py>, mzarate <mzarate@nlpharma.com.py>, cmasa2015 <cmasa2015@gmail.com>, contrataciones <contrataciones@siegensa.com>, guillermo <guillermo@tassos.com.py>, licitaciones <licitaciones@fusa.com.py>, posorio <posorio@medicine.com.py>, cduarte <cduarte@lapoliclinica.com>, licitaciones <licitaciones@laboratoriosalmos.com.py>, licitaciones <licitaciones@comfar.com.py>, eolmedo <eolmedo@lablibra.com>, manuelaruiz <manuelaruiz@hcgrupo.com>, licitacionesasfarm <licitacionesasfarm@gmail.com>, licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py>, licitaciones <licitaciones@euroquimica.com.py>, licitacion <licitacion@dallas.com.py>, licitaciones <licitaciones@prosaludfarma.com.py>, licitacion <licitacion@eticos.com.py>, licitacion <licitacion@promepar.com.py>, licitacion <licitacion@vytfarma.com.py>

LE REMITIMOS LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

INFORME DE RECTIFICACION.pdf
308 KB

NOTIFICACION.pdf
54 KB

RESOLUCION RECTIFICACION.pdf